

DECRETO N°: 2025/4119

Fecha: 05/05/2025

N° Expediente: 2025/6060

Asunto: RED ESCENA: CIRCUITO ORNITORRINCO 2025 (ABIERTO POR LA RED DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES, DE TITULARIDAD PÚBLICA)

Referente a: Aprobación de Convenio entre la Red Escena y la Diputación Provincial de Málaga, para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2025.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20/2/2018, al punto 2.6.5 de su orden del día se aprobó solicitar el ingreso de esta Diputación Provincial, como socio adscrito de la Red Española de Teatros, Auditorios, circuitos y Festivales de Titularidad Pública, A.C., siendo requisito para ello ser propietarios de espacios escénicos propios.

Dicho ingreso fue aprobado en Junta General de la Red celebrada el 8 de mayo de 2018.

Mediante Decreto de Presidencia n.º 2025/1406, de 19 de febrero, se solicita la participación de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Servicio de Cultura, en el Circuito Ornitorrinco 2025, abierto por la Red de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales, de Titularidad Pública.

Visto que el órgano competente para su aprobación es el Presidente de la Diputación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo al Diputado/Vicepresidente de Cultura, Educación y Juventud efectuar la correspondiente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1 del Decreto de Presidencia 2024/1898 de 1 de abril, de Delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados Provinciales.

Visto el procedimiento tramitado, la documentación e informes que se incorporan en el expediente y el informe favorable de la jefatura de Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública y la Diputación provincial de Málaga para su participación en el Circuito Ornitorrinco 2025, cuyo texto se reproduce a continuación:

Hash: 9ceaa272d71bcb7b8f9a23b4fa0bf778a9045b0427f5940b464820da3b3e043a7c8447b9b8f029a578ef5cd048692a439fa615d045b538cabae1057d740b4 | PÁG. 1 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 73f623b0b4cb711753de0b04e303b2f1be5551b90b832f6c3240ea0398f2929454030e31f5398ecc8ae779e143d77032879c820e11c126b367e79c9f603844e

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

05/05/2025 16:55:01 CET

CÓDIGO CSV

1023db865ca503bc6444774313c861bb3f73786f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

05/05/2025 16:57:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577



ACUERDO ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y META PRODUCCIONES ESCÉNICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO ORNITORRINCO 2025

En Madrid, a 10 de marzo de 2025

REUNIDOS

De una parte, **LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA (en adelante LA RED)**, con domicilio social en Calle Carretas 14, 8º F - 28012 - Madrid – España, con CIF G-82577685, y representada en este acto por Don Juan Ignacio Herrero en calidad de presidente de su Junta Directiva y con DNI no 09.331.569-D.

De otra, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA con CIF P2900000-G y domicilio fiscal en Calle Pacífico, 54, 29004 Málaga, representada en este acuerdo por D. FRANCISCO SALADESCANO con DNI 33362047H en calidad de presidente denominados en adelante en este acuerdo como **LA ENTIDAD**

De otra, META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L. con CIF B09887928 con domicilio en calle Marqués de la Sonora n.º 20, Torre de Benagalbón 29738, Málaga, siendo Vanessa López Álvarez con DNI 01176367D y M. Asún Ayllón Díaz-González con DNI 33398093T, las profesionales de la mediación artística que llevan a cabo el proyecto TERRITORIO INCANDESCENTE II junto a la Entidad.

Las tres partes se reconocen mutuamente con plena capacidad jurídica y de obrar en la representación que ostentan, por lo que,

EXPONEN

PRIMERO. - Que **LA RED** en calidad de asociación cultural sin ánimo de lucro tiene como objeto fomentar las actividades de mediación artística y promover la consolidación del sector de la mediación profesional en todos sus ámbitos.

Que, en consonancia con sus objetivos, **LA RED** va a gestionar durante el ejercicio 2025 un Circuito de mediación artística, llamado **Círculo Ornitorrinco**, en espacios escénicos de titularidad pública con cargo a una concesión otorgada a **LA RED** por la **Fundación Daniel & Nina Carasso**, con el objetivo de incrementar la presencia de proyectos de mediación y potenciar la figura del mediador/a cultural y los proyectos de mediación artística en las programaciones de los espacios escénicos públicos.

SEGUNDO. - Que **LA ENTIDAD** DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA desea participar en el desarrollo y programación de proyectos de mediación que tras la convocatoria han pasado a formar parte de dicho Circuito promocionado por **LA RED** junto a Pedagogías Invisibles y Almazuela.

Página 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1023db865ca503bc6444774313c861bb3f73786f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

05/05/2025 16:55:01 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

05/05/2025 16:57:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577



Que, con base a lo anterior, solicito formar parte del Circuito Ornitorrinco 2025 con base al procedimiento establecido en las normas internas de participación del proyecto, recibiendo propuesta de resolución favorable emitida por una Comisión Independiente de valoración integrada por un representante de La Red, un representante de Pedagogías Invisibles y un representante de Almazuela.

TERCERO. - Que Vanessa López Álvarez con DNI 01176367D y M. Asún Ayllón Díaz-González con DNI 33398093T, son las profesionales de la mediación artística que llevan a cabo el proyecto Territorio Incandescente II.

En base a todo lo anterior, las tres partes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente **ACUERDO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO ORNITORRINCO 2025** y que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto

El objeto de este convenio es regular la adhesión de **LA ENTIDAD** al Circuito Ornitorrinco 2025 organizado por **LA RED** en colaboración con Pedagogías Invisibles y Almazuela.

Con base en el proyecto artístico presentado por **LA ENTIDAD** y aprobado por la Comisión Independiente de valoración, el espacio escénico, en calidad de miembro participante en el Circuito Ornitorrinco 2025, ejecutará las funciones y que se detallan en el **Anexo I** que se acompaña en el presente convenio.

Las tres partes acuerdan someterse al contenido íntegro de las normas internas de participación del Circuito Ornitorrinco 2025.

SEGUNDA. - Obligaciones asumidas por cada parte

Cada una de las partes asume los siguientes compromisos para la participación en el Circuito Ornitorrinco 2025:

POR LA RED:

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Circuito Ornitorrinco 2025 según los fines y objetivos por los que ha sido creado.
- ✓ Abonar directamente a las mediadoras artísticas que forman parte del proyecto enviado por la entidad, los honorarios correspondientes a su participación hasta un máximo de 6.050 euros, impuestos incluidos.
- ✓ La Red abonará el 50% de los honorarios de la mediadora a la firma de este acuerdo y el otro 50% a la finalización de su participación en el proyecto, y siempre antes del 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el límite máximo de 6.050 euros impuestos incluidos. Previa presentación de la factura correspondiente.

POR EL ESPACIO, FESTIVAL O CIRCUITO

- ✓ Abonar el resto de honorarios de la mediadora del proyecto, en el caso de que éstos no se cubran al 100% con el importe La Red.

Página 3

Hash: 9ceaa272d71bc7b8f9a23b4fa0bf778a9045b0427f5940b464820da3b3e043a7c8447b9b8f029a578ef5cd048692a4339fa615d045b538cabae10574740b4 | PÁG. 3 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 73f623b0b4cb711753de0b04e303b2f18e5551b90b832f6c3240ea0398f2929454030e31f5398ecc8ae779e143d77032879c820e11c126b367e79c9f603844e

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1023db865ca503bc6444774313c861bb3f73786f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

05/05/2025 16:55:01 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

FECHA Y HORA

05/05/2025 16:57:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577



- ✓ Aportar el resto de recursos materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto seleccionado para el Circuito Ornitorrinco 2025.
- ✓ Comunicar cualquier incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad de dicho programa inicial, la cual deberá en su caso, estar autorizada por **LA RED**.
- ✓ Ajustar la ejecución de la actividad subvencionada al presupuesto y proyecto presentado por el espacio escénico. En este caso, los desvíos a la baja deberán estar debidamente justificados y aprobados por la Comisión Independiente de valoración y por el/la profesional de la mediación implicado/a en el proyecto.
- ✓ Justificar documentalmente mediante memoria informe y junto a la mediadora la actividad artística a la cual va dirigida la aportación concedida.
- ✓ Cumplir estrictamente con los requisitos de difusión publicitaria que se indicarán.
- ✓ Determinar de forma previa los medios y sistemas de difusión publicitarios del proyecto indicado.

POR EL/LA MEDIADORA PROFESIONAL

- ✓ Realizar la actividad específica que fundamenta su participación en el proyecto seleccionado en el Circuito Ornitorrinco.

TERCERA. - Duración del convenio

El presente convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el próximo 31 de diciembre de 2025, establecida como fecha máxima para abonar la factura de honorarios a las mediadoras.

El presente convenio únicamente será de aplicación para la regulación del Circuito Ornitorrinco organizado por **LA RED** para el año 2025.

CUARTA. - Justificación de la actividad

LA ENTIDAD se compromete a presentar a **LA RED** antes del 20 de enero 2026, como fecha límite, el informe - memoria justificativa de la actividad.

- ✓ La encuesta donde se recogen la evaluación sobre el proyecto.

QUINTA. - Publicidad del Circuito

LA ENTIDAD se responsabilizará de llevar a cabo con suficiente tiempo de antelación las acciones de prensa, promoción y publicidad necesarias para una óptima difusión del proyecto.

LA ENTIDAD se compromete a cumplir estrictamente con los requisitos de difusión establecidos. En cualquier tipo de publicidad que se realice por parte de **LA ENTIDAD** deberán figurar los logotipos, respetando su identidad corporativa, de la **Fundación Daniel y Nina Carasso** como Ente privado otorgante de la aportación económica que da lugar a este proyecto y del Circuito Ornitorrinco de **La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública**, en calidad de institución organizadora y responsable de la imagen del Circuito. Todo ello de la siguiente forma:



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1023db865ca503bc6444774313c861bb3f73786f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

05/05/2025 16:55:01 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

05/05/2025 16:57:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577



LA ENTIDAD respetará en todo momento el manual de identidad visual facilitado por LA RED y el Circuito Ornitorrinco 2025 en los materiales publicitarios que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, de modo que permita identificar el origen de la aportación.

SEXTA. - Suspensión del proyecto

Por razones exclusivas de caso fortuito o de fuerza mayor se podrán suspender las actividades del Circuito sin derecho a indemnización por las partes.

Si, por razones imputables a la ENTIDAD ESCÉNICA, se tuviera que cambiar la fecha de alguna de las actividades previstas, se tratará de encontrar conjuntamente con el/la mediador/a afectada otra fecha alternativa, que deberá ser comunicada y aprobada por LA RED, corriendo por cuenta de LA ENTIDAD los gastos adicionales que por tal cambio pudieran derivarse.

En caso de no llegar a una solución óptima, la actividad se dará por suspendida. Si la suspensión es imputable a LA ENTIDAD ésta deberá cumplir su compromiso económico y hacer frente a las indemnizaciones que le correspondan por dicha suspensión.

OCTAVA. - Fuero competente

Ante cualquier divergencia o conflicto que pueda surgir entre las partes, ambas se comprometen a someterse previamente a acudir a la vía judicial a iniciar dos rondas de conversaciones, cada una de ellas en la sede social de cada una de las partes, siendo la primera en las instalaciones de LA RED.

En el supuesto que no se obtuviere un consenso en dichas rondas de conversaciones, las partes intervinientes con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderles se someterían a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

NOVENA. - Comisión De Seguimiento

Para la coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación de las actuaciones derivadas del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por una representante de Almazuela, otro de Pedagogías Invisibles y otra de La Red.

La Red a su vez, como receptora de los fondos, realizará reuniones de seguimiento del proyecto y de seguimiento presupuestario con representantes de la Fundación Daniel y Nina Carasso.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a instancia de cualquiera de las partes, debiendo comunicarlo a la otra parte con una antelación mínima de diez días naturales, mediante escrito que contenga el lugar, fecha y asuntos a tratar. La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez durante el período de vigencia del convenio para evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones reflejadas en el presente Convenio.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto.

Por La Red

Por LA ENTIDAD

Por META PRODUCCIONES ESCÉNICAS S.L.

Página 5

Hash: 9ceaa272d71bcb7b8f9a23b4fa0bf778a9045b0427f5940b464820da3b3a043a7c8447b9b8f029a578ef5cd048692a4339fa615d045b538cabae10574740b4 | PÁG. 5 DE 7
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 73f623b0b4cb711753de0b04e303b2f18e5551b90b832f6c3240eaa0398f2929454030e31f5398ecc8ae779e143d77032879c820e11c126b367e79c9f603844e

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

1023db865ca503bc6444774313c861bb3f73786f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

05/05/2025 16:55:01 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

05/05/2025 16:57:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577



ANEXO II
CIRCUITO ORNITORRINCO 2025
PROYECTO INCANDESCENTE II - DIPUTACIÓN DE MÁLAGA



PLANTILLA PRESUPUESTO SOLICITUD CIRCUITO ORNITORRINCO



Nombre de la entidad:	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Modalidad a la que se presenta:	Modalidad B
Nombre del proyecto:	TERRITORIO INCANDESCENTE II
Año de la solicitud:	2025

Puedes añadir tantas líneas como sean necesarias. Al hacerlo, comprueba que siguen quedando incluidos en las fórmulas. Completa únicamente las casillas blancas. Las demás se rellenan automáticamente. No hay por qué rellenar todos los apartados, sólo los que comparten al proyecto de mediación. Los datos aquí reflejados son sólo a modo informativo y no tendrán que ser justificados con facturas, tan sólo el acuerdo de honorarios con las mediadoras.

Gastos de personal. Gasto aproximado del personal propio de la entidad escénica que se dedique al proyecto
Gastos de funcionamiento. Gastos aproximados en especie, infraestructuras, alquileres, mantenimiento salas, etc. dedicadas al proyecto.
Equipamiento amortizable. Compra o alquiler de equipos técnicos o de materiales dedicados al proyecto
Gastos honorarios mediadores/creadores. Indicar aquí la aportación parcial o total que se pide a La Red
Gastos Comunicación
Gastos desplazamientos
Otros gastos

HONORARIOS MEDIADORES/CREADORES		Parte aportada por la entidad		Parte solicitada a La Red		Total honorarios		Fecha inicio del proyecto	Fecha final del proyecto	Porcentaje de honorarios que cubre La Red
Mediadores/colectivo o artistas		BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE + IVA	BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE + IVA	BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE + IVA			
Honorarios										
Gastos mediadores		1.860,00 €	2.250,80 €	5.000,00 €	6.050,00 €	5.000,00 €	6.050,00 €	mayo 2025	octubre 2025	
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO. 2 MEDIADORAS): CREACIÓN, REALIZACIÓN Y MEDIACIÓN DEL PROYECTO (COORDINACIÓN DE TODA LA ACCIÓN). 8 SESIONES DE TRABAJO EN EL CENTRO PENITENCIARIO, CREACIÓN Y MUESTRA DE "RESULTADO ARTÍSTICO" EN LA PRISIÓN.				5.000,00 €	6.050,00 €	5.000,00 €	6.050,00 €			
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO. 2 MEDIADORAS): MEDIACIÓN OTORÑO. ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, PRESENTACIÓN, MESA "EL TEATRO COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL".		1.060,00 €	1.282,60 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): ACTUACIÓN DE PALOMA LIROLA. FUNCIÓN "MUJER EN CAJA JAJA" (500 €) + 2 SESIONES DE TRABAJO EN EL CENTRO PENITENCIARIO. Reuniones coacción. Asistencia a la MUESTRA en el CENTRO PENITENCIARIO. PARTICIPACIÓN en la MESA EN OTORÑO 2025 (300 €) = 800 €		800,00 €	968,00 €							
OTROS GASTOS DEL PROYECTO		680,00 €	822,80 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): GASTOS DE DOS PONENTES. DEPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN, CACHÉ. MESA DE OTORÑO.		500,00 €	605,00 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): TÉCNICO/A DE SONIDO. FUNCIÓN PALOMA LIROLA EN CENTRO PENITENCIARIO		180,00 €	217,80 €							
Gastos de funcionamiento		400,00 €	484,00 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): MATERIALES CREACIÓN MUESTRA, DESPLAZAMIENTO PONENTES, AGUAS, IMPREVISTOS		400,00 €	484,00 €							
Gastos de comunicación		150,00 €	181,50 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): CAMPAÑA REDES SOCIALES.		150,00 €	181,50 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): RELATORÍA DEL PROYECTO		250,00 €	302,50 €							
Otros gastos		215,00 €	260,15 €							
META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, S.L. (TERRITORIO EXPANSIVO): GASTOS DE GESTORÍA		215,00 €	260,15 €							
TOTAL PROYECTO		3.555,00 €	4.301,55 €	5.000,00 €	6.050,00 €					
TOTAL ESPACIO ESCÉNICO			3.555,00 €							
TOTAL SOLICITADO A LA RED				5.000,00 €						
TOTAL PROYECTO				8.555,00 €						



SEGUNDO. Manifiestar que el gasto que corresponde abonar a Diputación, y que asciende a la cantidad de 4.301,55 € (IVA incluido), se imputará a la aplicación presupuestaria 2025/6101/3343/22799.

TERCERO: Manifiestar, igualmente, que la RED abonará la parte que le corresponde aportar a ella (6.050 € IVA incluido), directamente a las mediadoras participantes en el Circuito Ornitorrinco 2025, Vanessa López Álvarez con DNI 01176367D y M. Asún Ayllón Díaz-González con DNI 33398093T, a través de Meta Producciones Escénicas S.L. (CIF B09887928).

CUARTO. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio Administrativo de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos y se notifiquen a los interesados con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

A fecha de firma electronica

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 73f623b0b4cb711753de0b04e30f3b2f18e5551b90b832f6c3240ea0398f2929454030e31f5398ecc8ae779e143d77d32879c820e11c126b367e79c9f603844e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007621_2025_00000000000000000000024326526

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/05/2025 16:56:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ca3fad192b50558ddef521bfc8a4033095253577

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf